INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VILLA MARGARITA"

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba mediante resolución no. 001109 de septiembre 20 de 2022 y ratificada por resolución no. 0779 de julio 16 de 2009
Dane: 123001006309
NIT 812001941-6

Montería - Córdoba, 15 DE JULIO DE 2026

Señor:
ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL
C.C. No. 11.002.316 DE MONTERIA
ABOGADO
TARJETA PROFESIONAL No. 126515

Cordial saludo;

Conforme a lo estipulado en el decreto único reglamentario 1075 de 2015, que en su artículo 2.3.1.6.3.6 una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada por usted el día **14 DE JULIO DE 2026**, dentro del proceso de selección adelantado en la convocatoria pública **No. 002 - 2026** del día **10 DE JULIO DE 2026**, cuyo objeto es seleccionar el oferente para el **APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EN SUS ETAPAS (PRE- CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST- CONTRACTUAL) DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA DE MONTERÍA CÓRDOBA.**

Me permito comunicarle que su propuesta ha sido ACEPTADA por la Institución Educativa VILLA MARGARITA así:

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA MARGARITA
ORDENADOR DEL GASTO	EUGENIO GABRIEL ESPELETA FLOREZ
CEDULA No.	78.702.412 DE MONTERÍA
CONTRATISTA	ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL
C.C. No.	11.002.316 DE MONTERIA
TARJETA PROFESIONAL No.	126515 EXPEDIDA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2003
DIRECCION	CARRERA 12 No. 57-12 BARRIO LA CASTELLANA (MONTERÍA - CÓRDOBA)
TELEFONO	320 5518651
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa VILLA MARGARITA para el contrato que tiene por objeto: APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES, REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EN SUS ETAPAS (PRE- CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST- CONTRACTUAL) DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA DE MONTERÍA CÓRDOBA, es hasta por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000), incluido costos directos e indirectos.**
VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA	Se seleccionó la única oferta económica presentada, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos en la convocatoria pública **No. 002 - 2026** del día **10 DE JULIO DE 2026** presentada por el señor ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.002.316 DE MONTERIA, con dirección y/o domicilio contractual en la CARRERA 12 No. 57-12 BARRIO LA CASTELLANA (MONTERÍA - CÓRDOBA), establecida en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000), incluido costos directos e indirectos.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el estudio previo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VILLA MARGARITA"

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba mediante resolución no. 001109 de septiembre 20 de 2022 y ratificada por resolución no. 0779 de julio 16 de 2009

Dane: 123001006309

NIT 812001941-6

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo máximo estimado por la institución Educativa VILLA MARGARITA para la ejecución de este contrato es de **CIENTO TREINTA Y SIETE (137) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita por el supervisor. **Forma de Ejecución:** Su ejecución será de tracto sucesivo. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar donde se ejecutará el contrato es en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA, con dirección y/o domicilio contractual en la MZ. 34 LOTE 1 BARRIO VILLA MARGARITA de Montería - Córdoba.

De acuerdo a lo anterior, con fundamento en el acta de evaluación del día **15 DE JULIO DE 2026**, suscrita por el comité evaluador, en la cual se recomienda **ADJUDICAR** al señor **ALBERTO JULIO OCHOA ARIZAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.002.316 DE MONTERIA, con dirección y/o domicilio contractual en la CARRERA 12 No. 57-12 BARRIO LA CASTELLANA (MONTERÍA - CÓRDOBA), teniendo en cuenta que fue la única propuesta económica presentada y que cumplió a cabalidad con todos los requisitos exigidos por la institución educativa VILLA MARGARITA, cuyo valor fue establecido en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)** incluido costos directos e indirectos, razón por la cual se le manifiesta mediante este documento, **LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA**.

Cordialmente;

EUGENIO GABRIEL ESPELETA FLOREZ
C.C. No. 78.702.412 DE MONTERÍA
Rector